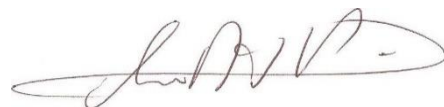


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con solicitud del demandante. Informo que el proceso se encuentra legalmente concluido por desistimiento tácito desde septiembre de 2019. Sírvasse proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 15 de julio de 2021.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, quince de julio de dos mil veintiuno

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en el proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. frente a YESENIA SÁNCHEZ PINZÓN, teniendo en cuenta que se trata de un proceso legalmente concluido por auto de 24 de septiembre de 2019, se abstiene el Despacho de darle trámite a la solicitud de notificación allegada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ

